



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

FE DE ERRATAS PARA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 020/2010

Por error involuntario, en el contenido de la Ordenanza Municipal N° 020/2010, aprobada en fecha 08 de febrero de 2010, y promulgada en fecha 17 de febrero de 2010,

DICE:

Artículo Tercero.- Declárese de necesidad y utilidad pública y por consiguiente se dispone la expropiación de los terrenos afectados por la modificación de lineamiento para la apertura del tramo de vía entre la Mza. 13 de la U.V. 32 y los terrenos de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, determinada por el eje de vía y longitud de acuerdo a las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM EXOTPR		
PUNTO	X	Y
LO-2	478898.32	8034895.78
LO-3	478894.36	8034870.87
LO-4	478890.40	804845.96

DEBE DECIR:

Artículo Tercero.- Declárese de necesidad y utilidad pública y por consiguiente se dispone la expropiación de los terrenos afectados por la modificación de lineamiento para la apertura del tramo de vía entre la Mza. 13 de la U.V. 32 y los terrenos de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, determinada por el eje de vía y longitud de acuerdo a las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM EXOTPR		
PUNTO	X	Y
LO-2	478898.32	8034895.78
LO-3	478894.36	8034870.87
<u>LO-4</u>	<u>478890.40</u>	<u>8034845.96</u>

De lo que damos constancia y fe.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los cinco días del mes de mayo de 2015.


Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA SECRETARIA


Abog. María Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA